

	<p>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema de Gestión de la Calidad</p>	<p>Código: SEM</p>
<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL</p>		<p>Página 1 de 1</p>

Lorica, 8 de Julio de 2016.

Señores

RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Instituciones y Centros Educativos

Municipio de Lorica

ASUNTO: ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO A CARGO INSCRITOS EN CARRERA (CA), EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

Cordial Saludo.

Señores Rectores y Directivos Docentes, el pasado 26 de abril de la presente anualidad se les envió un oficio donde se les solicitó entregar las evaluaciones del desempeño en la fecha acordada y hacer entrega del **cronograma de actividades** pactado o acordado con ellos de las actividades a realizar de acuerdo a sus funciones.

A la fecha no hemos recibido por parte de ustedes el cronograma, y no se ha podido verificar o comparar este con las evaluaciones recibidas, si se está cumpliendo o no con los objetivos y metas a seguir por parte de ellos en las contribuciones o acuerdos pactados, ya que a estos funcionarios administrativos de carrera, se les está cancelando la Prima técnica mensualmente, de acuerdo a la calificación obtenida en las evaluaciones, por lo que el Ministerio de Educación solicitará revisión a las hojas de vida para constatar si estas están en la Historia Laboral de cada uno de ellos y si cumplieron o no con el cronograma.

El rector que no rinda oportunamente la información solicitada, incurre en la falta consagrada en numeral 1 del artículo 34 de la ley 734/02, que señala que todo servidor público tiene el deber de cumplir las órdenes impartidas por su superior en ejercicio de sus funciones.

Atentamente,


OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA
Secretario de Educación

Elaboró. A. Castellón

